AÑO 1988.—NUMERO 123 MIERCOLES. 12 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3127

Excma. Diputación Provincial

Convocatoria de Concurso–Oposición Libre para selección y contratación laboral, con carácter indefinido, de varios puestos de trabajo, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación.

Incluidos en la Oferta de Empleo de la Corporación para 1988, aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión de 20 de septiembre de 1988, se convoca Concurso–Oposición Libre para selección y contratación laboral, con carácter indefinido, de varios puestos de trabajo, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Concurso–Oposición Libre, de los puestos de trabajo que se detallan, vacantes en la plantilla de Personal, para su contratación laboral, con carácter indefinido, los cuales se encuentran dotados presupuestariamente:

Denominación del puesto	*Número de vacantes*
Encargado de Bibliobús	1
Auxiliar de Biblioteca	2
Oficial de 1.ª Fontanero-Calefactor	1
Ayudante de Carpintería	1
Conserje	4

Segunda.— CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

A los titulares de los diversos puestos de trabajo convocados se les aplicará, en principio, las retribuciones establecidas en los Convenios Laborales correspondientes, pudiendo quedar sometidos en su día, al convenio laboral que pudiera aplicarse por la Diputación a todos los trabajadores a su servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Tercera.— REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente para la plaza de Encargado de Bibliobús; título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del Curso Escolar 1975-76, para los puestos de Auxiliar de Biblioteca y Oficial de 1.ª Fontanero-Calefactor, y solamente el Certificado de Estudios Primarios para los puestos de Ayudante de Carpintería y Conserje, estos títulos deberán acreditarse en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Ingresar en la Depositaría de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 ptas. en concepto de derechos de examen para el puesto de Encargada de Bibliobús, y 1.200 ptas. para los puestos de Auxiliar de Biblioteca y Oficial 1.ª Fontanero-Calefactor. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso-Oposición.

Todos los requisitos anteriores deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de contratación.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en esta Base, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, y los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria. Las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría Provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.— ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación aprobará, mediante Resolución, la Lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha Resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes y será publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la Lista.

Sexta.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente.— El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.— El Jefe del Servicio respectivo.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Administraciones Públicas.

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un trabajador fijo de igual o superior categoría del puesto a contratar, o un funcionario de carrera designado por la Corporación, cuando no existan trabajadores fijos de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

Secretario.— El Oficial Mayor o funcionario de la misma en quien delegue, salvo que recabe estas funciones el Secretario General de la Corporación, que actuará con voz y voto.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal.

La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia simultáneamente con el Anuncio en el que se haga pública la Lista de Admitidos y Excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse durante el desarrollo del Concurso-Oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas Bases.

Séptima.— PRUEBAS SELECTIVAS.

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición constará de las pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que según el puesto convocado, figuran en el Anexo I de estas Bases.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

FASE DE CONCURSO

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Para los puestos de Encargado de Bibliobús, Auxiliar de Biblioteca, Oficial 1.ª Fontanero-Calefactor, Ayudante de Carpintería y Conserje, por servicios efectivos prestados como funcionario, contratado laboral o interino en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social en la misma categoría y en tareas iguales a las correspondientes al puesto convocado: 0,60 puntos por cada año de servicio prestado.

b) Para los puestos de Oficial 1.ª Fontanero-Calefactor y Ayudante de Carpintería por servicios prestados en empresas privadas 0,45 puntos por cada año de servicio prestado.

No podrá computarse más de 4 puntos por valoración de servicios.

c) Por haber aprobado pruebas selectivas para contratación indefinida o temporal para el puesto igual a que se opta en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales y Seguridad Social 1,50 puntos.

d) Por asistencia a cursillo relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar hasta 0,25 puntos por cada uno, a juicio del Tribunal.

No podrá computarse más de 1,00 punto por este apartado.

e) Para el puesto de Encargado de Bibliobús por estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras, 1,50 puntos.

La prestación de servicios en empresas privadas se acreditará mediante la oportuna certificación de la Empresa y justificantes de cotización en la correspondiente categoría profesional de la Seguridad Social, expedida por el INSS.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el Tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido, por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Octava.— CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la Fase de Oposición, los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la Fase de Concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la Fase de oposición.

Novena.— PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO–OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la Fase de Oposición para cada puesto de trabajo es el que figura, para cada prueba en el Anexo II de esta Convocatoria.

Décima.— COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la Fase de Oposición se celebrarán una vez transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta Provincia, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciará con el concursante-opositor cuya inicial del primer apellido corresponda con la letra «M», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 1 de septiembre de 1988.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación al menos de 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los concursantes-opositores que hubieren superado el ejercicio anterior.

Undécima.— RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de puestos de trabajo convocados y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, con formulación de propuesta de contratación en favor del aspirante o aspirantes que hayan obtenido mayor número de puntos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Duodécima.— PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante o aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Personal, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados desde la publicación de la relación de aprobados, a que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Certificación del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del Título exigido acompañada con su original para su cotejo a que se refiere el apartado c) de la Base Tercera de esta Convocatoria o justificante de abonar los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad para ser contratado por esta Diputación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y contratados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Decimotercera.— PROPUESTA DE CONTRATACION.

Una vez realizada la propuesta de contratación del aspirante o aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, por la Presidencia de la Corporación se efectuará el nombramiento del mismo, debiendo formalizar el oportuno contrato laboral por tiempo indefinido, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no formaliza el contrato laboral dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados del Concurso-Oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

PERIODO DE PRUEBAS

Se establece con carácter general un periodo de tres meses para los puestos de especialistas y quince días para los puestos de Ayudante de Carpintería y Conserje.

Decimocuarta.— IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la Convocatoria, que tienen consideración de Ley Reguladora de la misma.

Decimoquinta.— LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se opongan o contradigan a aquélla, Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984 y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 6 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huertá Huerta.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS

PUESTO DE TRABAJO: ENCARGADO DE BIBLIOBUS.

Primer Ejercicio.— Confección a máquina de las fichas catalográficas de tres libros que presenten similares características.

Los opositores podrán utilizar las vigentes instrucciones para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado, así como las listas de encabezamiento de materia y las tablas del C.D.U.

Segundo Ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de la parte de Biblioteconomía y otro de la de Cultura.

Tercer Ejercicio.— Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas propuestas por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio, sobre las tres partes del Programa.

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Primer Ejercicio.— Constará de dos partes:

a) Copia mecanográfica de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos, exigiéndose una velocidad mínima de 180 pulsaciones por minuto.

b) Confección a máquina de las fichas catalográficas de tres libros que presenten similares características.

Los opositores podrán utilizar las vigentes instrucciones para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado, así como las listas de encabezamiento de materia y las tablas del C.D.U.

Segundo Ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de la parte de Biblioteconomía y otro de la de Cultura.

Tercer Ejercicio.— Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas propuestas por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio, sobre las tres partes del Programa.

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1.ª FONTANERO-CALEFACTOR.

Primer Ejercicio.— DE APTITUD PROFESIONAL. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos de aptitud profesional relacionados con las funciones a desempeñar durante el tiempo máximo que se fije por el Tribunal.

Se valorará el conocimiento del trabajo realizado, la destreza en su ejecución y el tiempo invertido.

Segundo Ejercicio.— TEORICO–PRACTICO. Constará de dos partes:

a) En la resolución de uno o varios supuestos relacionados con la parte técnica-profesional del Programa.

b) Redacción de un parte de incidencias de trabajo.

Para la realización de la primera parte de este ejercicio se podrán utilizar las reglamentaciones y cuestionarios técnicos que estimen oportunos los aspirantes.

Tercer Ejercicio.—TEORICO-ESCRITO. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con las dos partes del Programa.

PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE DE CARPINTERIA.

Primer Ejercicio.— PRACTICO. Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con la parte técnico-profesional del Programa, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio y durante el tiempo máximo que se señale por el mismo.

Se valorará el conocimiento del trabajo realizado, la destreza en su ejecución y el tiempo invertido.

Segundo Ejercicio.— TECNICO PROFESIONAL. Consistirá en la redacción de un parte de trabajo relacionado con las funciones a desempeñar, y en la resolución de un problema de cálculo aritmético, a nivel de la titulación exigida.

Tercer Ejercicio.— TEORICO–ESCRITO. Consistirá en contestar por escrito a varias preguntas y cuestiones teórico-prácticas propuestas por el Tribunal durante el tiempo máximo fijado por aquél y relacionadas con las dos partes del Programa.

PUESTO DE TRABAJO: CONSERJE.

Primer Ejercicio.— PRACTICO. Constará de dos partes:

a) Redacción de un parte de incidencias de trabajo propuesto por el Tribunal.

b) Realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desempeñar por el titular del puesto de trabajo.

Segundo Ejercicio.— Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido libremente por el Tribunal y en la solución de un problema de aritmética elemental.

Tercer Ejercicio.— ESCRITO. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con los temas del Programa.

ANEXO II

PROGRAMA COMUN para los puestos de trabajo de ENCARGADO DE BIBLIOBUS, AUXILIAR DE BIBLIOTECA, OFICIAL 1.º FONTANERO-CALEFACTOR Y AYUDANTE DE CARPINTERIA.

Primera parte.— Derecho Constitucional y Local.

1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Organización Territorial del Estado.

2.— El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. Organos de Gobierno y competencias.

3.— La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

4.— Las Diputaciones Provinciales. Elección de sus miembros. Los Organos de Gobierno Provincial. El Pleno de la Corporación Provincial. La Comisión Provincial de Gobierno y las Comisiones Informativas. Composición y atribuciones. El Presidente de la Diputación: Elección y atribuciones.

5.— La Función Pública Local y su organización: Las escalas de funcionarios de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6.— El Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980. Derechos y deberes de los trabajadores. Jornada de trabajo. Descanso semanal. Fiestas, permisos y vacaciones. Extinción del Contrato de Trabajo.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA SELECCION Y CONTRATACION LABORAL, CON CARACTER INDEFINIDO, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE BIBLIOBUS.

Segunda Parte

BIBLIOTECONOMIA

Tema 1.— El libro y las bibliotecas. Su historia e influencia en la vida cultural.

Tema 2.— Concepto. Misión y servicios de las Bibliotecas Públicas.

Tema 3.— Los servicios de extensión bibliotecaria en una Provincia. Los Bibliobuses.

Tema 4.— Los medios auxiliares audiovisuales en la función educativa de la Biblioteca.

Tema 5.— El préstamo de libros y sus modalidades.

Tema 6.— Misión y deontología del Bibliotecario.

Tema 7.— Proceso técnico del libro desde su adquisición hasta su puesta en servicio del lector.

Tema 8.— Inventarización y catalogación bibliográficas.

Tema 9.— Clasificación Decimal Universal.

Tema 10.— Fichas (Asientos). Catálogos. Ficheros.

Tema 11.— Colocación y ordenación de los libros. Diferentes sistemas de ordenación.

Tema 12.— Bibliotecas Infantiles. Procedimientos de atracción del niño.

Tercera Parte

CULTURA

Tema 1.— La cultura en la antigüedad clásica. El libro en la antigüedad.

Tema 2.— Edad Media. Evolución del libro y de las Bibliotecas a través de la Edad Media.

Tema 3.— El mundo árabe. Su influencia cultural en la civilización europea.

Tema 4.— Renacimiento. El descubrimiento y difusión de la Imprenta.

Tema 5.— La Imprenta en Europa y en España durante los siglos XV y XVI.

Tema 6.— Las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.

Tema 7.— Aspectos culturales y científicos S. XIX.

Tema 8.— La cultura española desde 1900.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA SELECCION Y CONTRATACION LABORAL, CON CARACTER INDEFINIDO, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Segunda Parte

BIBLIOTECONOMIA

Tema 1.— Biblioteconomía, definición e importancia. Necesidad social de la Biblioteca. Su concepto a través del tiempo.

Tema 2.— El libro en la Biblioteca. Origen y recepción. Cuidados que requiere.

Tema 3.— Registro de entrada de libros. Etiquetas. Sellado.

Tema 4.— Colocación y ordenación de los libros. Diferentes sistemas de ordenación.

Tema 5.— Lectura a domicilio. Sistemas. Duración del préstamo. Libros que no deben prestarse.

Tema 6.— Catalogación. Clases de catálogos.

Tema 7.— Las Bibliotecas en Segovia. Breve resumen histórico y situación actual. Centro Coordinador de Bibliotecas.

Tercera Parte

CULTURA

Tema 1.— Segovia y su provincia en la época romana y visigoda.

Tema 2.— Arte y Cultura en Segovia durante la Edad Media.

Tema 3.— La Cultura en Segovia desde el Barroco al Romanticismo.

Tema 4.— Segovia y su provincia en el siglo XX.

Tema 5.— Condicionamientos demográficos, orográficos y socio-culturales de la provincia de Segovia relacionados con la acción cultural del libro.

Tema 6.— Hombres ilustres en la historia de Segovia.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA SELECCION Y CONTRATACION LABORAL, CON CARACTER INDEFINIDO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1.ª FONTANERO-CALEFACTOR.

Segunda Parte

TECNICA PROFESIONAL

Tema 1.— NORMA BASICA PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. Caudales mínimos en los aparatos domésticos. Clasificación de los suministros según los caudales instalados. Materiales que constituyen las instalaciones interiores. Dimensionamiento de las instalaciones interiores. Dispositivos para impedir el retorno.

Tema 2.— AGUA FRIA. Tubos, canalizaciones y piezas especiales. Tipos de llaves, contadores, grupos de presión, fluxores. Mantenimiento.

Tema 3.— AGUA CALIENTE. Tubos, canalizaciones y piezas especiales, llaves, coquillas, dilatadores, bombas, acumuladores, interacumuladores, intercambiadores. Mantenimiento.

Tema 4.— SANEAMIENTO. Tubos, piezas especiales, canalizaciones, sumideros, sifón, botes, desagües, bajantes, canalones, cazaletas, lima. Mantenimiento.

Tema 5.— RIEGO. Canalizaciones, bocas de riego, llaves, aspersores. Mantenimiento.

Tema 6.— RADIACION. Tubos y piezas especiales, valvulería, vasos de expansión, calorifugados, regulación ambiental. Mantenimiento. REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCION. CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

Tema 7.— EXIGENCIAS DE SEGURIDAD EN APARATOS E INSTALACIONES DE CALEFACCION. Superficies de calefacción. Válvulas de seguridad. Dispositivos de seguridad. Dispositivos de seguridad de corte de energía. Indicación de seguridad. Válvulas reductoras y de seguridad en las acometidas de suministros. Protección contra incendios.

Tema 8.—SALAS DE MAQUINAS. Instalaciones de las maquinarias. Locales. Salas de calderas. Ventilación Directa. Ventilación Natural. Ventilación Forzada.

Tema 9.— EQUIPOS DE PRODUCCION DE CALOR: CALDERAS. Condiciones generales. Documentación. Accesorios que deben incluirse con las calderas. Funcionamiento y Rendimiento. Calderas de carbón. Calderas de calefacción a gas. Exigencias de seguridad. Apoyos de las calderas. Presión de prueba.

Tema 10.— EQUIPOS DE PRODUCCION DE CALOR: QUEMADORES. Condiciones generales. Instalación eléctrica. Acoplamiento a la caldera. Quemadores de combustibles líquidos. Elementos de seguridad en quemadores con aire impulsado. Quemadores de combustibles gaseosos en calderas murales. Elementos de seguridad en quemadores atmosféricos.

Tema 11.– PRESCRIPCIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA. Equipamiento mínimo. Equipos de regulación. Dispositivos de medida. Circuitos de la central térmica. Red de distribución. Superficie de calefacción. Radiadores, convectores, aerotermos.

Tema 12.— PRESCRIPCIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIAS. Producción instantánea. Sistemas de acumulación. Retorno. Red de distribución. Grupos de elevación de A.C.S.

Tema 13.— ELEMENTOS DE REGULACION Y CONTROL. Válvulas termostáticas. Equipos de regulación para calefacción. Equipos de regulación para calefacción con compensación de temperatura exterior. Otros equipos.

Tema 14.— MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA. Manual de instrucciones y normas de seguridad. Operaciones de mantenimiento. Especificaciones de las medidas periódicas de rendimiento. Inspecciones periódicas.

Tema 15.— NORMAS BASICAS DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS HABITADOS. Materiales: tuberías, tubos flexibles, uniones, juntas y accesorios. Instalaciones de tuberías: instalaciones enterradas, empotradas y vistas. Aparatos de utilización: conexiones, dispositivos de seguridad, comprobaciones especiales. Entrada de aire de combustión y ventilaciones.

Tema 16.— EQUIPO SOLAR. Campo de aplicación. Características de los equipos solares. Esquema de un equipo para producción de agua caliente. Componentes de un colector. Conexionado de llaves a colectores. Llenado de los circuitos.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA SELECCION Y CONTRATACION LABORAL, CON CARACTER INDEFINIDO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CARPINTERIA.

Segunda Parte

TECNICA PROFESIONAL

Tema 1.— La madera, clases, apeo y troceado; árboles y enfermedades y defectos de la madera.

Tema 2.— Propiedades físicas, mecánicas y especiales de la madera; desecación y dimensiones comerciales.

Tema 3.— Herramientas e instrumentos auxiliares para el trabajo de la madera. Afilado y afinado de las herramientas.

Tema 4.— Manejo de las herramientas y trabajos preliminares.

Tema 5.— Ensambles. Tipos más empleados según su construcción.

Tema 6.— Empalmes. Tipos más usados según sus esfuerzos.

Tema 7.— Herrajes. Tipos y colocación.

Tema 8.— Contrachapeados; aglomerados y materiales plásticos. Modo de trabajar y aplicaciones.

Tema 9.— Marcos y puertas. Partes de la que consta.

Tema 10.— Ventanas, balcones y persianas. Elementos principales. Tipos.

Tema 11.— Conservación y preservación de la madera.

Tema 12.— Maquinaria fija y portátil empleada en un taller de carpintería.

PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJE

ANEXO

PROGRAMA

1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes de los españoles. La Organización Territorial del Estado.

2.— Los órganos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. El Presidente de la Diputación: elección y atribuciones. El Pleno y la Comisión de Gobierno de la Diputación: composición y competencia.

3.— Dependencias y establecimientos asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia: organización, funciones y dependencias de los mismos. El Palacio Provincial: Dependencias y Servicios. Las Residencias Juveniles.

4.— Funciones principales del personal subalterno. Deberes y derechos del personal de régimen laboral. Jornada de trabajo. Fiestas, Permisos y Vacaciones. Causas de extinción del Contrato de trabajo.

5.— Autoridades Provinciales y Municipales. Tratamiento de las mismas. Comunicaciones y Notificaciones. Formas de practicarlas. Cómputo de plazos.

6.— Operador de centralita telefónica. Cometido. Qué es una centralita. Para qué sirve. Cómo funciona. Operaciones que pueden efectuarse. Líneas exteriores. Extensiones. Teléfonos interconectados. Comunicaciones interiores.

7.— Fases de la conversación telefónica. Toma de contacto. Actitud reflexiva. Saludo. Utiles que pueda necesitar. Actitud ante la exposición del que llama. Comunicación por la extensión del asunto y nombre del comunicante. Establecer la comunicación. Caso de ausencia del titular de una extensión. Fin de comunicación. Notificación por boletín.

8.— Ideas generales sobre el funcionamiento de los diversos sistemas de calefacción de edificios colectivos.

9.— Nociones de electricidad y aparatos. Qué es la energía eléctrica. Cómo se produce. Cómo se transporta. Corriente alterna y corriente continua. Micrófonos. Auriculares y altavoces. Conmutadores. Telefonía. Fundamento. Modulación. Alta y baja de frecuencia. Circuitos electrónicos modernos. Constitución de una centralita.

10.— Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: instalación de interruptores, tubos fluorescentes y reparación de pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.

11.— Limpieza de césped y cuidado de jardines. Instrumentos de corte y poda. Arboles de adorno, hoja caduca y perenne.

12.— Preparación de suelos para jardinería. Tratamientos previos de siembra y conservación óptima del suelo para las diferentes especies.

13.— Tipos de suelo. Características de los diferentes tipos de suelo. Abonos del suelo, usos y épocas apropiadas de abono.

14.— Organización del trabajo, aprovisionamiento de materiales, almacenamiento y depósito de los mismos.

3129

CONCURSO DE IDEAS

Para la selección de Arquitecto o Equipo de Arquitectura redactor del Proyecto Básico de Recuperación y Rehabilitación del Conjunto Conventual de Santa Cruz, de Segovia, con elaboración de planimetría y estudio histórico y arqueológico para su ejecución por la Escuela Taller Provincial.

La Diputación Provincial de Segovia, ha creado, como órgano de gestión directa, la Escuela Taller Provincial, compuesta de 10 Módulos de Trabajo, uno de los cuales irá ubicado en el conjunto conventual de Santa Cruz, propiedad de la Corporación, pretendiéndose, de una parte, cumplir los objetivos propuestos y que se encomienden a las Escuelas Taller, en orden a la formación de jóvenes en distintas profesiones, reduciendo con ello el nivel de desempleo y, de otra, que los propios alumnos trabajadores recuperen y rehabiliten un edificio singular, desde un punto de vista histórico y arquitectónico, cual es el citado Convento, declarado Monumento Nacional, ubicado en los arrabales de Segovia, en la vega del Eresma, y que según diversos estudios realizados data del tiempo de los Reyes Católicos, —con antecedentes históricos anteriores—, como lo demuestran sus escudos y divisas, perteneciendo su estilo de fábrica al gótico denominado Isabel y pudiendo afirmarse que se hizo por trazas y bajo la dirección de Juan Guas, Arquitecto real que compaginó dichos trabajos con los de la Catedral y el Parral.

Por ello y a fin de compaginar y aunar los dos objetivos de referencia tanto los de la Escuela-Taller, como los de Recuperación y Rehabilitación del referido Conjunto Arquitectónico, y su entorno inmediato, se convoca este concurso público de ideas, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.—OBJETO DEL CONCURSO

La Diputación Provincial convoca un concurso público de ideas para redacción ulterior del proyecto básico, con planimetría y estudio histórico y arqueológico del Conjunto Conventual de Santa Cruz, de Segovia.

Segunda.—CONCURSANTES

Podrán participar en este concurso todos aquellos arquitectos o equipos de arquitectura que se inscriban en los plazos y condiciones que se establecen en las presentes bases.

No podrán concursar todas aquellas personas que por su situación personal o profesional sean incompatibles, según la normativa vigente, para contratar con la Administración Pública en general o con la Excma. Diputación de Segovia en particular.

Tercera.—DOCUMENTOS A PRESENTAR CON EL ESTUDIO DE IDEAS

A) Estudio en el que consten las ideas sobre posibles usos en el futuro del Conjunto Conventual, gestión y rentabilidad de los mismos, así como de su entorno inmediato.

B) Estudio, con propuesta de organización del proyecto, en el que conste:

1) Organización de las obras a ejecutar.

2) Propuesta de integración del módulo correspondiente de la Escuela-Taller Provincial en la ejecución de las obras, así como en las investigaciones históricas y arqueológicas y en el proyecto de ejecución.

3) Estimación de costes.

C) Currículum profesional del Arquitecto o Equipo de Arquitectura, con referencia pormenorizada de los edificios en cuya rehabilitación se ha participado y a qué nivel y en el que además se hará constar y se valorará especialmente la experiencia en rehabilitación de edificios de estas características, cuyas obras se hayan realizado a través de alguna Escuela-Taller, o de forma mixta. Escuela-Taller y empresas colaboradoras.

Cuarta.—PREMIOS

El ganador del estudio que resulte elegido, de entre los presentados, recibirá como premio el encargo por la Diputación de redacción del proyecto básico, incluida planimetría y estudio histórico y arqueológico del Conjunto Conventual de Santa Cruz, de Segovia, por el precio que corresponda según la tarifa de honorarios que sea aplicable.

Se establecen, asimismo, dos accesits, de 300.000 pesetas cada uno, para aquellos estudios, que no resultando ganadores, obtengan el segundo y tercer lugar, respectivamente, siempre y cuando reúnan los requisitos de idoneidad y adecuación mínimos exigibles.

Quinta.—PLAZOS DE INSCRIPCION Y DE PRESENTACION DEL ESTUDIO

Se establece un primer plazo de 10 días hábiles, contados de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los Arquitectos o Equipos de Arquitectura interesados en participar en el concurso, podrán solicitar su inscripción, con aceptación íntegra de las presentes bases, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y presentada en la Secretaría (Registro General) teniendo a su disposición seguidamente la planimetría básica existente en esta Excma. Diputación del Conjunto Conventual, así como un reportaje fotográfico de interiores y exteriores del mismo.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y a partir del día siguiente al de conclusión del mismo, se abre un segundo plazo de 45 días hábiles, contados, asimismo, de lunes a viernes, durante el cual aquellas personas que hayan formalizado su inscripción previa, podrán presentar los documentos y trabajos a que se refiere la base tercera de este concurso en la Secretaría General de la Diputación, en horas de oficina.

Sexta.—JURADO CALIFICADOR

Estará compuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, como Presidente, y serán Vocales el Sr. Vicepresidente 2.º Delegado del Area de Cultura y Bienestar Social, Sr. Diputado Delegado del Area de Obras e Infraestructura, Sr. Arquitecto Provincial y Sr. Director de la Escuela Taller (Arquitecto). Actuará como Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Jurado Calificador podrá recabar el asesoramiento de técnicos especialistas o, en su caso, de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico.

Séptima.—RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de Gobierno, a propuesta del Jurado Calificador, resolverá libremente el concurso, adjudicando el premio principal de los expresados trabajos al Arquitecto o Equipo de Arquitectura, que resulte elegido y otorgado, en su caso, los dos accesits previstos, pudiendo declarar desierto el concurso, si considera que los trabajos y estudios presentados carecen de la calidad mínima exigida.

Octava.—INTERPRETACION DE LAS BASES

Cualquier duda que se produzca en la interpretación y aplicación de estas bases será resuelta por la Presidencia de la Corporación, previos los asesoramientos que estime oportunos.

Segovia, 28 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3130

Convocatoria a Ayuntamientos de la Provincia para solicitud de ayuda económica por población escolar concentrada de otros Municipios.

Existiendo en el Presupuesto General de la Corporación un crédito disponible para ayudas a los Municipios, para sufragar parte de los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de Educación General Básica y Escuelas-Hogar de carácter comarcal o, en su caso, Centros de Formación Profesional, a distribuir en proporción al número de alumnos concentrados de otros Municipios por la presente se hace público que todos los Ayuntamientos interesados que tengan población escolar concentrada de otros Municipios, puedan solicitar la correspondiente ayuda económica, sin concretar cantidades, de esta Diputación, durante un plazo de 15 días hábiles, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyos efectos deberán remitir a esta Diputación las oportunas peticiones a las que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del Director del correspondiente Centro docente, en la que habrá de constar el número total de alumnos que cursen estudios en el mismo, así como el número de alumnos procedentes de otros Municipios, es decir, la población escolar concentrada.

b) Presupuesto de gastos, redactado por el Ayuntamiento, de conservación y mantenimiento de los Centros docentes que han de ser sufragados obligatoriamente por las respectivas Corporaciones Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

3006

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete al trámite de información pública en el plazo de un mes las siguientes peticiones formuladas por RENFE para cerrar los pasos a nivel existentes en las líneas Villalba-Segovia y Segovia-Medina del Campo en los p.k. que a continuación se indican y que afectan a caminos municipales, comprometiéndose la Entidad solicitante a construir y acondicionar las desviaciones por los puntos que también se expresan:

Paso a nivel en el p.k. 59/222, camino de los Berrocales, desviación por el p.k. 59/890 localización Revenga.

Paso a nivel en el p.k. 56/708, ruta alternativa, Ctra. de Riofrío y paso por el p.k. 56/708 camino de Hontoria a las Navillas.

Paso a nivel en los pp.kk. 1/710 y 4/183 de la línea Segovia-Medina del Campo, en Perogordo, el primero por no circular vehículo alguno por el mismo y para el segundo se construirá una ruta alternativa desviando la circulación por el paso inferior en el p.k. 4/600.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3121

En ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de seis de septiembre de 1988, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se anuncia la siguiente contratación mediante concurso.

— OBJETO: Es el suministro de material FUNGIBLE de oficina que se relaciona en el artículo 1 del pliego de condiciones.

— TIPO DE LICITACION: Dadas las particulares características de los múltiples objetos sobre los que versa el concurso no se fija tipo de licitación.

— ENTREGA: La entrega de la totalidad del material deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

— GARANTIAS: Provisional de 30.000 pesetas; definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.º del Pliego de Condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario General, dentro de los VEINTE DIAS HABILES siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horas de 8,30 a 14,30.

— APERTURA: Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Departamento de Tributos para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones durante OCHO DIAS HABILES contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

«Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., n.º ..., teléfono ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Exmo. Ayuntamiento de Segovia para suministro de material fungible de oficina anunciado en el B.O. de la Provincia núm. ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos. (lugar, fecha y firma)».

Segovia, a 3 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3122

En ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de seis de septiembre de 1988, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se anuncia la siguiente contratación mediante concurso.

— OBJETO: Es el suministro de material IMPRESO de oficina que se relaciona en el artículo 1 del pliego de condiciones.

— TIPO DE LICITACION: Dadas las particulares características de los múltiples objetos sobre los que versa el concurso no se fija tipo de licitación.

— ENTREGA: La entrega de la totalidad del material deberá efectuarse dentro de los 50 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

— GARANTIAS: Provisional de 30.000 pesetas; definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.º del Pliego de Condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario General, dentro de los VEINTE DIAS HABILES siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horas de 8,30 a 14,30.

— APERTURA: Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las 12,15 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Departamento de Tributos para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones durante OCHO DIAS HABILES contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

«Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., n.º ..., teléfono ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Exmo. Ayuntamiento de Segovia para suministro de material impreso anunciado en el B.O. de la Provincia núm. ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos. (lugar, fecha y firma)».

Segovia, a 3 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3096

Ministerio de Trabajo y S. Social

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Empresa: 40/13931/73 - Coop. C. San Frutos. Domicilio: Fdez. Ladreda, 10-2. Documento: N-1060/88. Período: Abril-88. Importe: 34.749.

Empresa: 40/31432/17 - Hiper Shop Servicios, S.A. Domicilio: Ifta. Mercedes, 92, 9, Of. 906 (Centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1452/88. Período: Julio-87 a diciembre-87. Importe: 51.812.

Empresa: 40/31979/79 - Comprogran, S.A. Domicilio: Orense, 4 (Centro de Trabajo en Segovia). Documento: R-1462/88. Período: Julio-87 a diciembre-87. Importe: 99.683.

Empresa: 40/32177/83 - Sdad. Coop. Los Desamparados de Cantalejo. Domicilio: Cantalejo. Documento: N-1122/88. Período: Mayo de 1987. Importe: 16.421.

Empresa: 40/32177/83 - Sdad. Coop. Los Desamparados de Cantalejo. Domicilio: Cantalejo. Documento: N-1123/88. Período: Mayo de 1987. Importe: 60.440.

Empresa: 40/32859/86 - Soto Martínez, C.B. Domicilio: López Gómez, 17; Valladolid (centro de trabajo en Segovia). Documento: N-1109/——. Período: Abril de 1988. Importe: 121.955.

Empresa: 40/32859/88 - Soto Martínez, C.B. Domicilio: López Gómez, 17; Valladolid (centro de trabajo en Segovia). Documento: N-1201/88. Período: Mayo 88. Importe: 123.220.

Por infringir el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

Empresa: 40/31432/17 - Hiper Shop Servicios, S.A. Domicilio: Ifta. Mercedes 92, 9 Of. 906 (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1060/88. Período: Enero de 1988. Importe: 163.745.

Empresa: 40/31432/17 - Hiper Shop Servicios, S.A. Domicilio: Ifta. Mercedes 92, 9 Of. 906 (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1571/88. Período: Marzo de 1988. Importe: 161.360.

Empresa: 40/31432/17 - Hiper Shop Servicios, S.A. Domicilio: Ifta. Mercedes 92, 9 Of. 906 (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1740/88. Período: Abril de 1988. Importe: 165.336.

Empresa: 40/31624/15 - Cidepor, S.A. Domicilio: Escolar, 24. Documento: R-1352/88. Período: Del 15 al 29 febrero/88. Importe: 34.012.

Empresa: 40/31979/79 - Comprogan, S.A. Domicilio: Orense, 6, 4 A 1 (centro de trabajo en Segovia)/ Documento: R-497/88. Período: Noviembre de 1987. Importe: 116.439.

Empresa: 40/32117/23.- Inforsoft. XXI, S.A. Domicilio: Fuencarral, 129 (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1765/88. Período: Abril de 1988. Importe: 58.557.

Empresa: 40/32834/61 - Cdad. Propiet. Monte Cortos. Domicilio: Ona, 55 (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-1784/88. Período: Abril de 1099. Importe: 24.900.

Por infringir los artículos 24, 25 y 29 de la Orden Ministerial 28-12-66 y los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 2.065/74, de 30 de mayo.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente, que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser revisados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

En Segovia, a 26 de septiembre de 1988.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por anulación de reclamaciones por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Empresa: 40/31255/34 - Lorenzo Sanz Callejo. Domicilio: Conde Sepúlveda, 22. Documento: R-1567/88. Período: Del 15 al 31 de marzo-88. Importe: 33.251.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haberse comprobado que el trabajador 40/135.167 don Francisco Javier Blanco Gómez causó alta en esa empresa con fecha 4 de abril de 1988.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-4281/87. Período: Agosto de 1987. Importe: 23.360.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-4537/87. Período: Septiembre de 1987. Importe: 23.360.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-119/88. Período: Octubre de 1987. Importe: 23.360.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-427/88. Período: Noviembre de 1987. Importe: 23.360.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-1016/88. Período: Enero de 1988. Importe: 24.237.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-759/88. Período: Diciembre de 1987. Importe: 23.360.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-1308/88. Período: Febrero de 1988. Importe: 24.237.

Empresa: 40/29859/93 - Emilia Torre Bueno. Domicilio: Plaza de Franco, n.º 2. Documento: R-1536/88. Período: Marzo de 1988. Importe: 24.237.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haber sido dados de baja de oficio los trabajadores que mantenía en alta desde el 31 de diciembre de 1985.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 81.3 y 169 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. de 16-4-86), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 3.º del Real Decreto 2244/1979, de septiembre de 1979 (B.O.E. de 1-10-79) por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Tesorería Territorial resuelve

CANCELAR los requerimientos impugnados que no producirán efecto alguno.

Se comunica a los interesados relacionados anteriormente que contra la presente resolución podrá formularse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del citado Reglamento General y artículo 167 de la Orden de Desarrollo de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. de 31-10-86) y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto (B.O.E. de 9 y 10-9-87), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

En Segovia, a 26 de septiembre de 1988.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

3010

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 1184/88, tramitado a instancia de D. FLORENTINO MERINO SAINZ en reclamación de cantidades, contra la empresa ETYESA y EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Segovia, 23 de septiembre de 1988. Dada cuenta; por recibido el precedente despacho con la nota de "se extinguió". Requiérase al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello, cítese a la empresa demanda por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura para la celebración del acto de juicio el día 13 de octubre de 1988 a las 10,40 horas de su mañana. Se cita igualmente a la empresa demandada a ren-

dir confesión judicial, advirtiéndole que de no hacerlo se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S. S.ª Ilustrísima. Doy fe. Fdo. ALVAREZ ANLLO. M. MARIN. Rubricados».

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa codemandada ETYE, S.A., que tuvo su domicilio en Hontalbilla (Segovia), hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3084

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 732/87, tramitado en Ejec. de sentencia con el número Ejec. 20/88, a instancia de D. DIEGO JAVIER SAN MACARIO HEREDERO y once más, contra «OPERAULA INFORMATICA, S.A.», y MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, en reclamación de cantidades, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1988, Auto de Insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar al ejecutado OPERAULA INFORMATICA, S.A. – MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, haciéndolo a la ejecutada, por medio de Edictos, que se fijarán en el B. Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que podrán entablar contra el mismo, recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Fdo.: El Secretario Proponente. M. Marín. Conforme el Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, OPERAULA INFORMATICA, S.A. – MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en calle Trinidad, 14, de Segovia, y su publicación en el B.O. de la Provincia, y Tablón de Anuncios de este Tribunal, expido el presente, en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario, (ilegible).

3085

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el n.º 676/87, ejecución: 4/88, en reclamación de CANTIDADES, a instancia de D.ª MARIA SANZ SANCHEZ contra la empresa D.ª MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1988 auto de insolvencia del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar a la ejecutada D.ª MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro, correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que podrán entrablar contra el mismo, recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente. M. Martín. Conforme el Magistrado de Trabajo. Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada D.ª MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue C/ Trinidad n.º 14 de Segovia, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

2932

Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Hacienda.
Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Juan José ARRANZ MUÑOZ y DOS MAS. domiciliados en calle Las Heras s/n. de NAVALMANZANO (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: NAVALMANZANO (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 3 de la línea que va desde Navalmanzano a Mudrián, propiedad de la E.E. Juan DE FRUTOS GARCIA, finalizando en un nuevo C.T. de 75 KVA en el paraje denominado «Los Blancares».

Finalidad de la instalación: Electrificación de naves y parcelas.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 100 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 75 KVA; relación 15000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea 331.180. C.T. 651.600.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la c/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2974

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: José M.ª ALVAREZ ROMERO, domiciliado en OTERO DE HERREROS (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: OTERO DE HERREROS (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 25 de la línea que va de OTERO DE HERREROS a ORTIGOSA DEL MONTE, finalizando en un nuevo C.T. de 25 KVA.

Finalidad de la instalación: Electrificación de piscina y vivienda.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 280 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 25 KVA; relación 15000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 890.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la c/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3003

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Domingo MIGUELAÑEZ HERRERO, domiciliado en MOZONCILLO (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: MOZONCILLO (Segovia), teniendo su origen en el apoyo n.º 5 de la línea de M.T. a 15 KV que enlaza la de Escalona del Prado con el C.T. n.º 3 de UEFSA, finalizando en un nuevo C.T. de 50 KVA.

Finalidad de la instalación: Naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 860 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 50 KVA; relación 15000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea 1.508.915 pesetas; C.T. 614.445 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la c/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

3072

Delegación Territorial

Resultando imposible notificar a los contribuyentes que se relacionan, a pesar de haberse intentado reiteradamente, éstas se efectúan por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Valoración. N.º Liquid.: 2.597. Contribuyente: Mariano Prieto Vela. Domicilio: La Plata, 23; Segovia. Valor declarado: 1.500.000; valor fijado por el Serv. de Valoración: 2.533.000.

Concepto: Valoración. N.º Liquid.: 2.967. Contribuyente: Concepción Merino Torrego. Domicilio: Urb. Parque Robledo Bl. IV; Segovia. Valor declarado: 1.500.000; valor fijado por el Serv. de Valoración: 2.188.000.

Concepto: Valoración. N.º Liquid.: 3.395. Contribuyente: Luisa Aurora Nieto Castaño. Domicilio: Padre Claret, 6; Segovia. Valor declarado: 217.200; Valor fijado por el Sev. de Valoración: 275.000.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándose que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá interponer recurso alternativamente, en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en ambos casos, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En idéntico plazo, podrá solicitar ante esta oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, 26 de septiembre de 1988.—La Jefe de Asuntos Generales (ilegible).

3073

Resultando imposible notificar a los contribuyentes que se relacionan, a pesar de haberse intentado reiteradamente, éstas se efectúan por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Transmisiones. N.º Liquid.: 1.094. Contribuyente: M.ª Presentación Sacristán López. Domicilio: Ezequiel González, 30; Segovia. Importe: 54.265.

Concepto: Transmisiones. N.º Liquid.: 1.099. Contribuyente: Miguel Angel Sastre García. Lérida, 1; Segovia. Importe: 28.680.

Concepto: Transmisiones. N.º Liquid.: 797. Contribuyente: Pablo Rubio Gilsanz. Domicilio: Gobernador Fernández Jiménez, 14; Segovia. Importe: 20.734.

PLAZOS DE INGRESO: Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS: De reposición ante la oficina que practicó la liquidación en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados.

Segovia, 26 de septiembre de 1988.—La Jefe de Asuntos Generales (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2972

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia

EDICTOS

DON LUIS BRUALLA SANTOS–FUNCIA, Magistrado–Juez de Primera Instancia número uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 132/88, a instancia de la Caja de Aho-

rros digo Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora Sra. De Ascensión, contra D. Luis Miguel Martín Callejo, D.ª M.ª de los Angeles Castillo Gutiérrez y D.ª Florentina Callejo Torres, todos ellos vecinos de Etreros (Segovia), sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado notificar la existencia de dicho procedimiento a los herederos desconocidos del marido de la demandada D.ª Florentina Callejo Torres; el marido era D. Justo Martín Aguado. La notificación de este procedimiento se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados digo herederos desconocidos, expido y firmo el presente en Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos–Funcia.— El Secretario (ilegible).

2987

DON LUIS BRUALLA SANTOS–FUNCIA, Magistrado–Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 133/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, dicen así:

SENTENCIA.— En la ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos–Funcia, Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante D. Jesús Moreno Sánchez de Cueto, representado por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, y defendido por el Letrado D. Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra como demandado D. Urcisio González Carlón, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Urcisio González Carlón y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de (447.717) cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientas diecisiete pesetas de principal y (226.785) doscientas veintiséis mil setecientas ochenta y cinco pesetas intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E./ Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

2900

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Segovia

EDICTOS

DON LUIS BRUALLA SANTOS–FUNCIA, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 350/87, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora D.ª Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y la entidad Cooperativa Provincial Vacuno Lechera (Coprovale) domiciliada en Espirdo y D. Félix Díaz Rubio, domiciliado en Madrid, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y, por medio del presente, se cita de remate a referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos–Funcia.— El Secretario (ilegible).

2933

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, accidentalmente Magistrado Juez de 1.ª Intancia del número dos de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Rafael Puente Moro, accidentalmente, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 172, de 1988 sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador doña Inmaculada García Martín, y defendido por el Letrado D. Fernando Albertos Gil, y como demandados doña María del Carmen Bermejo Martín y su esposo don José García Mesa, mayores de edad, comerciante y artesano, respectivamente y con domicilio en Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores doña María del Carmen Bermejo Martín y don José García Mesa, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de novecientas seis mil veintidós pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Puente Moro, Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

3011

DON LUIS BRUALLA SANTOS–FUNCIA, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/85, por la Procuradora D.ª

Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Agrupación Inmobiliaria Litos, S.A., domiciliada en Madrid, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a la referida entidad demandada, que por resolución dictada en los autos, se ha acordado darla vista por tres días de la tasación de costas practicada, que asciende a 550.033 pesetas (s.e.u.o.), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos—Funcia.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

Ayuntamiento de Barbolla

3001

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de CASA CONSISTORIAL 2.ª FASE, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de 2.500.000 pesetas admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Barbolla, a 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Basilio del Olmo Alonso.

3037

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada 21-9-88, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «CONSTRUCCION DE 62 SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen pertinentes, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de las referidas obras por el sistema de SUBASTA PUBLICA, con un precio de licitación de 1.385.312 pesetas, siendo la garantía provisional de 27.706 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio en que resulte definitivamente adjudicada la misma, admitiéndose proposiciones durante el plazo de DIEZ días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 26 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3038

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada 21-9-88, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de CONSTRUCCION DE VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen pertinentes, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de las referidas obras por el sistema de SUBASTA PUBLICA, con un precio de licitación de 1.269.530 pesetas, siendo la garantía provisional de 25.391 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio en que resulte definitivamente adjudicada la misma, admitiéndose proposiciones durante el plazo de VEINTE días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3039

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada 21-9-88, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de REPARACIONES EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen pertinentes, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de las referidas obras por el sistema de SUBASTA PUBLICA, con un precio de licitación de 1.512.554 pese-

tas, siendo la garantía provisional de 30.252 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio en que resulte definitivamente adjudicada la misma, admitiéndose proposiciones durante el plazo de VEINTE días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3049

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de 1.172.371 pesetas admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Tabanera la Luenga, a 26 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Román Martín Sanz.

3075

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA 1.ª FASE», se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de 6.100.000 pesetas admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Lastrilla, a 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Julio Boal García.

3077

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de julio de 1988, el pliego de condiciones jurídicas u económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de CONSTRUCCION DE FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 5.750.000 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES, fijándose una garantía provisional de 115.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Mata de Cuéllar, a 28 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Alfredo Sancho Albertos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2928

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo de modificación de las tasas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que las mismas quedan fijadas según el siguiente detalle:

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Art. 3.—Bases de gravamen y tarifas:

a) Por acometida de vivienda unifamiliar: 400 pesetas año.

b) Por acometida de establecimiento industrial: 1.500 pesetas año.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA.

Art. 5.—Bases de gravamen y tarifas:

a) Cuota fija del servicio: 400 pesetas semestrales.

b) Volumen de agua consumida: 18 pesetas metro cúbico.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LICENCIAS POR CONSTRUCCION Y OBRAS.

Art. 6.—Tasas:

— Obras con presupuesto hasta 50.000 pesetas: 500 pesetas.

— Obras con presupuesto de 50.001 a 100.000: 600 pesetas.

— Obras de 100.001 a 200.000 pesetas: 1.000 pesetas.

— Obras de 200.001 a 400.000 pesetas: 2.000 pesetas.

— Obras de 400.001 a 600.000 pesetas: 3.800 pesetas.

— Obras de 600.001 a 800.000 pesetas: 5.600 pesetas.

— Obras de 800.001 a 1.000.000 de pesetas: 6.600 pesetas.

— Obras con presupuesto superior a 1.000.000 de pesetas: 6.600 pesetas sobre el primer millón y el 0,5 por 100 sobre el resto.

Sanchonuño, a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2925

Ayuntamiento de Aldealcorvo

EDICTO

Aprobado por la Asamblea Vecinal el proyecto técnico de pavimentación de las calles: Travesía del Norte, prolongación C/Real, C/Carretero y C/Cantarranas de esta localidad de Aldealcorvo, redactado por el Arquitecto D. Félix Sacristán de Diego, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones que contra dicho proyecto pudieran presentarse.

Aldealcorvo, a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Luciano Ruiz Llorente.

2921

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

DON JUAN GALINDO GARCIA, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la apertura al público de un establecimiento dedicado a la venta por menor de toda clase de artículos, en local situado en la planta baja del edificio núm. 1 de la calle Nueva de esta localidad, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Manuel Agudiez Calvo.

3110

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de ejecución de obras de pavimentaciones, aceras, desagües y acometidas general de las calles Mayor y San Nicolás, incluidas en Planes Provinciales bienio 1988-89, redactado por el arquitecto D. Fredeswinto Pérez Jiménez, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Navas de San Antonio, a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Honorio García González.

Comunidad del Materiego

2906

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.	Tasas y otros ingresos	50.000
5.	Ingresos patrimoniales	850.000
	TOTAL INGRESOS	900.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	316.750
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	315.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	268.250
	TOTAL GASTOS	900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Prádena, a 15 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

2930

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	109.000
2.	Impuestos indirectos	15.000
3.	Tasas y otros ingresos	150.000
4.	Transferencias corrientes	237.480
5.	Ingresos patrimoniales	1.239.940
	TOTAL INGRESOS	1.751.420

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	241.420
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.110.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	400.000
	TOTAL GASTOS	1.751.420

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdevacas de Montejo, a 15 de septiembre de 1988.—El Presidente, Ascensión Calleja.